Ministerio de
Economía
Viceministerio de
Asuntos Registrales

MINECO Te Sirve

REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

Es el órgano responsable de llevar el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen en los mercados de valores bursátil y extrabursátil de Guatemala.

Tiene el compromiso de brindar certeza jurídica de los actos y contratos que realicen los participantes en el mercado de valores, brindando servicios registrales en un marco jurídico que evolucione hacia estándares internacionales y que adopte avances tecnológicos, para contribuir al desarrollo de un mercado de valores transparente y eficiente, a la reducción del riesgo sistémico y a la protección de los inversionistas.

Funciones del registro

Inscripción y Registro:

Inscribe las bolsas de comercio, los agentes de bolsa y de valores, así como las ofertas públicas de valores que se emiten, colocan y negocian en el mercado de valores guatemalteco. Inscribe los contratos de fondos de inversión. Toma razón de las ofertas públicas de valores efectuadas por el Estado, el Banco de Guatemala, las municipalidades y demás entidades descentralizadas o autónomas, así como de las efectuadas por instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos.

Fiscalización:

Verifica la forma adecuada y por las personas idóneas, la exactitud y veracidad de los informes y documentos que determinen la normativa y reglamentos aplicables a las actividades de las bolsas de comercio, así como de los intermediarios y otros participantes del mercado.

Protección al Inversionista:

Asegura que los inversores reciban información adecuada y veraz para tomar decisiones de invertir.

Vigila que las prácticas del mercado sean equitativas y transparentes, protegiendo los derechos e intereses de los inversores.

Regulación:

Dicta de oficio a solicitud de parte, en forma razonada y con el fundamento legal que corresponda, las resoluciones que sean necesarias para que los participantes en el mercado de valores ajusten sus actuaciones a derecho.

Promueve normas y reglamentos para regir las operaciones del mercado de valores.

Asegura el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en el mercado.

Suspende o cancela, previo los trámites que establece la ley, la inscripción registral de las bolsas de comercio y de los agentes, de ofertas públicas de valores, así como de los contratos negociados en el mercado de valores.

Transparencia y Publicidad:

Fomenta la transparencia en el mercado mediante la divulgación de información relevante sobre las emisiones de valores, intermediarios y otras entidades participantes.

Fomento del Mercado:

Contribuye a promover el desarrollo del mercado de valores, buscando incrementar la eficiencia de sus servicios registrales.

Importancia del registro

Confianza del Inversionista: Al garantizar un entorno regulado y transparente, el Registro coadyuva a generar confianza entre los inversionistas, lo cual es crucial para el crecimiento y estabilidad del mercado.

Estabilidad Financiera: La vigilancia y fiscalización efectivas contribuyen a la estabilidad del sistema financiero del país, previniendo prácticas fraudulentas y asegurando un funcionamiento ordenado del mercado.

Desarrollo Económico: Un mercado de valores bien regulado coadyuva atraer inversión tanto nacional como extranjera, impulsando el desarrollo económico de Guatemala.

¿Quiénes pueden y deben solicitar su inscripción registral?

- Contratos de Fondos de Inversión
- Agentes
- Ofertas públicas
- Entidades Calificadoras de Riesgo
- Bolsas de Comercio

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 ext. 8001
Contacto: Keily Mercedes Rojas Choy • **rmvm@mineco.gob.gt** Síguenos como **@rmvmguatemala** **@rmvm_gt** **www.rmvm.gob.gt**